

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 069- 2022 - MDP - T

Pocollay, 20 de mayo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 19 de mayo del 2022. Donde se trató: Priorización de Idea de Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Construcción de un Local Comunal en la J.V. Francisco Antonio de Zela".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, mediante Memorial con CUD NRO. 8297, suscrito por los vecinos de la J.V. Francisco Antonio de Zela, solicitan la idea de proyecto y elaboración de su expediente técnico, para construcción de su Local Comunal, entre otros.

Que, con Informe Nº 127-2022-JAAT-SGE/GDUI-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, indica que respecto a la viabilidad de incorporar proyectos para la ejecución del mejoramiento de la infraestructura vial y la construcción de un Local Comunal en la J.V. Francisco Antonio de Zela, es necesario primero ser priorizado.

Que, mediante Informe Nº 362-2022-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar la priorización como idea de proyecto el "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Construcción de un Local Comunal en la J.V. Francisco Antonio de Zela".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

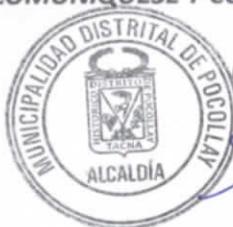
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la priorización de la Idea de Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL MULTIUSOS EN LA J.V. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
SGEI
USG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUÍS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE